RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007 DE 2026

OBJETO: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO LOCATIVO Y CERRAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas, a saber, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al principio de transparencia damos respuesta a las observaciones formuladas y presentadas por JESÚS ALBERTO ACEVEDO BALCACER que fueron enviadas por correo electrónico.

OBSERVACION: JESÚS ALBERTO ACEVEDO BALCACER

Pamplona, 11 de noviembre del 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOELDAS
Carrera 6 N° 2-29, Sector el Hospital
juridica@arboledas-nortedesantander.gov.co

Referencia: OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007 DE 2026

Objeto: Adecuación, mejoramiento locativo y cerramiento del Centro de Bienestar y Vida Nuestra Señora de Guadalupe del Municipio de Arboledas - Norte de Santander

El suscrito, **JESÚS ALBERTO ACEVEDO BALCACER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.126.706.324**, actuando en nombre propio, respetuosamente presento ante este Despacho observaciones a los documentos del proceso de la referencia, fundamentadas en los siguientes:

HECHOS Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. **Principio de Transparencia y Publicidad:** De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, todas las actuaciones de la administración pública deben garantizar la transparencia, imparcialidad y publicidad para propiciar la concurrencia de pluralidad de oferentes.
2. **Inquietud sobre la modalidad del sorteo:** Revisados los documentos del proceso, resulta indispensable que la entidad brinde claridad absoluta sobre la metodología y el desarrollo del sorteo (en caso de superar los diez interesados conforme a la normativa de selección abreviada de menor cuantía), especificando si este se llevará a cabo de forma **virtual** (indicando plataforma digital y enlace de acceso/transmisión) o de manera **presencial** en las instalaciones de la Alcaldía Municipal (señalando recinto exacto, hora y protocolos de ingreso), a fin de garantizar el derecho de veeduría y control por parte de los interesados.
3. **Publicidad de las manifestaciones de interés:** Con el propósito de garantizar el debido proceso, la igualdad de oportunidades y el principio de publicidad, solicito comedidamente a la entidad que **se publiquen en el SECOP** la totalidad de las manifestaciones de interés presentadas por las personas naturales y jurídicas que manifiesten su intención de participar dentro del presente proceso de selección, permitiendo verificar el cumplimiento de los términos y la conformación de la lista de posibles oferentes.

PETICIÓN

En virtud de lo expuesto, solicito formalmente a la Alcaldía Municipal de Arboledas lo siguiente:

1. **ACLARAR** de manera expresa, mediante respuesta oficial publicada en el SECOP, si el sorteo previsto dentro del proceso **SAMC-007 DE 2026** se realizará de forma virtual o presencial en la Alcaldía, detallando los canales, enlaces o ubicación física correspondientes.
2. **PUBLICAR** en el SECOP las manifestaciones de interés allegadas por todas las personas naturales y jurídicas interesadas en el proceso, garantizando el acceso público y transparente a dicha información.

cordialmente,

JESUS ALBERTO ACEVEDO BALCACER
C.C.1.126.706.324
Cel. 313-2082108
e-mail: jesusacevedob123@gmail.com
Dirección: Km 1 Vía Bucaramanga - Pamplona

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Nos permitimos informar que la modalidad para llevar a cabo la audiencia de sorteo será de forma virtual.

LINK DE AUDIENCIA: https://meet.google.com/hdp-vnqb-vue

FECHA AUDIENCIA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

HORA AUDIENCIA: 3:00 PM

La presente respuesta hace parte integral del proceso de contratación N° SAMC-007 DE 2026, por lo anterior téngase para todos los efectos legales.

Arboledas, 13 de noviembre de 2026.

DOC. ORIGINAL FIRMADO
DIXON ORLANDO MONCADA RUBIO
Secretario de Planeación

Reviso: Marlon Antonio Hernández Ferrer – Asesor Jurídico Externo Contratación